

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3791** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, [mercantil1murcia@justicia.es](mailto:mercantil1murcia@justicia.es), por el presente

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 422 /2010 se ha dictado a instancias de C.G. Mantelec, S.A., en fecha veintinueve de diciembre de 2011 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Electrydesa, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de la Estación, Km 2, Abaran, Murcia, C.P. 30550.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de disposición y administración sobre el patrimonio de la concursada.

Dicha comunicación deberá presentarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC., directamente ante el administrador concursal doña María Cano Hernández, con teléfono 968355024, fax 968355143 y correo electrónico [mariacano@forodigital.es](mailto:mariacano@forodigital.es)

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

En Murcia, 26 de enero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120004919-1